

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

COMUNICADO DE PRENSA
17 NOVIEMBRE DEL 2011.



APRUEBAN NUEVO LOGOTIPO OFICIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

*=Por unanimidad, los consejeros electorales
también aprobaron el manual de uso
correspondiente*

El consejo general del Instituto Electoral del Estado aprobó por unanimidad el logotipo oficial de la institución y el manual de uso del mismo.

En sesión extraordinaria del período interproceso 2009-2011, los consejeros electorales aprobaron el acuerdo número 28, el cual establece las características del logotipo oficial de la institución.

En el acuerdo leído por el consejero Felipe Velázquez Rueda, se estableció que el logotipo presenta un formato circular, destacando que en la parte central se aprecia el mapa oficial del estado de Colima, sin delimitación política de los municipios y en el diámetro superior la leyenda Instituto Electoral del Estado de Colima.

Al centro del mapa del estado fueron incluidos nuevos elementos, como son la representación gráfica de la urna y la boleta electoral, elementos materiales que en la práctica resguardan la voluntad popular del elector, expresada el día de la jornada electoral; conteniendo en sí mismo, colores y tonalidades distribuidos en forma aleatoria.

Según el acuerdo aprobado, este diseño es con el propósito de dar una mejor visión a la urna y boleta electoral que fueron habilitadas al centro del logotipo y que ejemplifica la extensión territorial máxima sobre la cual se celebran las elecciones en el estado.

Estos nuevos elementos demuestran la diversidad de ideologías y criterios distintos que convergen en el actuar político de nuestra sociedad, y que se caracterizan por diferentes pensamientos y convicciones en la participación ciudadana y ejercicio de sus derechos políticos electorales.

El logotipo también muestra las letras IEE, que representan las iniciales del nombre oficial de Instituto Electoral del Estado, mismas que van flanqueadas por dos barras curvas en tonos grises. Derivado del manejo institucional que se tiene contemplado hacer del logotipo oficial, los consejeros electorales también aprobaron establecer mediante un manual de uso de identidad del mismo, las diferentes condiciones y procedimientos en que puede ser utilizado.

En el documento aprobado se establece el uso adecuado y correcta aplicación del logotipo, considerando diferentes superficies y diversas técnicas modernas, en su manejo e impresión, tales como: bordados, tallados, relieves y demás condiciones y características que en este ramo del diseño han surgido.

Asimismo, se establece que los responsables de la reproducción del logotipo por medios impresos, digitales y en general, cualquier otra implicación relacionada con la misma, deberán ajustarse a lo establecido en el manual de uso.

Finalmente se acordó que por medio del consejero presidente Guillermo de Jesús Navarrete Zamora se procederá al registro oficial de ambos instrumentos ante la instancia de proteger la propiedad intelectual.